

Ministerio De Educación Unidad de Gestión Educativa Local Nº 06

Áres de Gestión Administrativa Infrassiructura y Estuipemiente/Mos Pers/E Esc

Ate Vitarte,

2 0 SET. 2013

## OFICIO MÚLTIPLE Nº 300 -2013-UGEL.06/DIR/AGAIE/MOV.PER/E.ESC.

Sr., Sra., Srta.:	
Profesores (as) y Directores (as) de la UGEL Nº 06	
Presente	

Asunto: Actualización del Escalafón (Evaluación de directivos y ascensos).

Ref.: LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL N° 29944

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y precisar lo siguiente, siendo requisito indispensable el escalafón en las evaluaciones de los Directivos y ascensos de los docentes de acuerdo al Art. 14 de la Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial "en donde especifica la obligación del docente de entregar la documentación e información actualizada validos para las evaluaciones tal como especifica en el Art. 13 de dicha Ley. Con excepción de los docentes Nombrados en la Ley 29062 "Ley de la Carrera Publica Magisterial".

En cumplimiento a la LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL", esperamos la actualización de su ESCALAFON hasta el 31 de octubre, tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Datos Personales (copia de DNI)
- 2. Titulo fedateado por la DREL en caso no registra.
- 3. Certificados de las Ultimas capacitaciones ( del 2008 hasta la actualidad)
- 4. Resoluciones Emitidas por la UGELs.
- 5. Otros Estudios Realizados hasta la actualidad
- 6. Ultimo Talón de Pago.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.





DIRECCIONAS. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ

Birector del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 06

Ate Vitarte

HNRA-AGAIF AAMA-Spied-MOVPER RRIA-ESC